



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 006

RADICACIÓN No. 175134089001-2023-00210-00

I. ASUNTO:

Entra el despacho a estudiar el memorial allegado por la Dra. LUZ MELBA MARIA SALAS BENABIDES, apoderada de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC., dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra del Sr. JOSE URIEL GOMEZ OSORIO, tendiente a la aceptación de la renuncia al poder a ella conferido.

II. CONSIDERACIONES:

2.1 La profesional del derecho Dra. LUZ MELBA MARIA SALAS BENABIDES, en memorial allegado al despacho manifiesta que renuncia al poder a ella conferido por la Dra. YANETH CRISTINA RODRIGUEZ VELEZ – Segundo suplente del Gerente de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC, quien la declara a paz y salvo por todo concepto dentro del proceso de la referencia,

2.2 Con respecto a lo anterior, el artículo 76 del C. G del P., preceptúa: *“Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado...”*.

Más adelante la citada norma en su inciso 4º, establece: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

2.3 Con fundamento en dicha norma, se aceptará la renuncia presentada por la Dra. LUZ MELBA MARIA SALAS BENABIDES, quien actúa como apoderada judicial de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC.

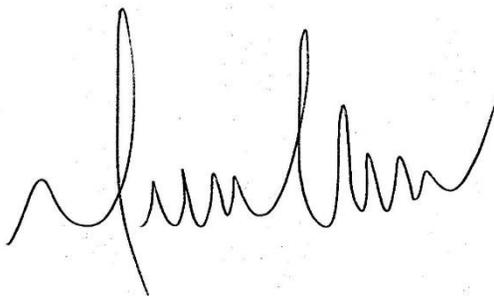
En mérito de lo dispuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentado por la Dra. LUZ MELBA MARIA SALAS BENABIDES, en su condición de apoderada judicial de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC., dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra del Sr. JOSE URIEL GOMEZ OSORIO.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al Sr. GERENTE CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC – Manizales, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Sebastián Cardona Marulanda'. The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'J' and 'C'.

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez